

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.640/2012.-



VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1.257/12 de 06 de Septiembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica, para don Juan Reyes Patiño, para los fines que ahí se indica, y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Otórguese fondo a rendir a don **JUAN REYES PATIÑO**, Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, Escalafón Profesional, Grado 6° EMS, por la suma de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, destinados al financiamiento de las actividades de reparación de la Parroquia Nuestra Señora de la Paz.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.- Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan